"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 14 de Enero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-MDLH/CM, de 14 de enero de 2021, en la cual se puso en consideración el informe N°001-2021-MDLH/A.A, de 11 de enero de 2021, del Área de Almacén, informe N°003-2021-2021/MDLH-SSC, de la Subgerencia de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°03-2021/MDLH-SSC, de 11 de enero de 2021, de la Subgerencia de Servicios Comunales, da a conocer que el Área de Desarrollo Económico Local acudió a las instalaciones de Agro Rural, en la Dirección Zonal Piura, para recoger 100 Litros de abonos foliares, para que por medio de la Municipalidad sean distribuidos a las organizaciones de productores del Distrito, debido a la emergencia hídrica que presenta nuestro País, el Ministro de Agricultura a través de Agro Rural, está brindando apoyo a los agricultores;

Que, mediante informe N°001-2021-MDLH/A.A, de 11 de enero de 2021, el Área de Almacén informa que el día 08 de enero de 2021, se recibió la donación por parte del Ministerio de Agricultura a través de Agro Rural, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca tal y como consta en la Constancia de Retiro de Abono Foliar y Nota de Entrada a Almacén NEA N°00000001-2021, según la siguiente descripción del bien:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	VALOR S/	ESTADO
1	ABONO FOLIAR	LITRO	100	S/40.32	PERFECTO ESTADO

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2021-MDLH/CM, de 14 de enero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, ACEPTAR con Eficacia Anticipada la Donación de 100 litros de Abono Foliar, por parte del Ministerio de Agricultura a través de Agro Rural, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad pod rá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***ACEPTAR*** *con Eficacia Anticipada la Donación de 100 litros de Abono Foliar, valorizado en S/4032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 10/100 Soles), ofrecida por parte del Ministerio de Agricultura a través de Agro Rural, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca.*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – V° B° SUBGERENCIA SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA – V°B° ALMACÉN – LA HUACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL – V° B° SECRETARIA GENERAL – PAITA

C.C.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Área de Almacén.
Servicios Comunales.
ADEL.
Contabilidad.